



# BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

## ORDENES

### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### División de Operaciones



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

**12.790** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial en el curso y Unidades que se citan:

#### LVIII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 25 de julio de 1978; terminación, 14 de octubre de 1978.

#### Capitania General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar

Capitán de Infantería D. Amador García Pedrosa, en la Agrupación Logística núm. 1.

Otro, D. Alberto Ruiz Yravedra, en la Unidad del Cuartel General de la

Capitanía General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Teniente de Caballería D. Angel García Turégano, en la misma.

Madrid, 19 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**12.791** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial en el curso y Unidades que se citan:

#### CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES ELEMENTALES PARA 2.<sup>º</sup> ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 30 de octubre de 1978; terminación, 30 de diciembre de 1978.

#### Capitania General de la 9.<sup>a</sup> Región Militar

Capitán de Infantería D. Manuel Alvarez Saldaña, en la Unidad de Automovilismo de Melilla.

Teniente especialista D. Pedro Riutort Matas, en la misma.

Sargento primero especialista don Jesús González Castro, en la misma.

Sargento especialista D. Victoriano Pérez García, en la misma.

Otro, D. José Reyes Camseco, en la misma.

Madrid, 23 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**12.792** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto

de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial en el curso y Unidades que se citan:

#### FORMACION DE ESPECIALISTAS DE 2.<sup>º</sup> ESCALON DE AUTOMOVILISMO

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo, 22 de septiembre de 1978; terminación, 22 de noviembre de 1978.

#### Capitania General de la 2.<sup>a</sup> Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Torralbo Ortiz, en el Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2.

Brigada de Infantería D. Filiberto Ávila Merino, en el mismo.

Sargento primero especialista don Juan Porras Tapia, en el mismo.

Sargento especialista D. Sebastián Cuevas Valenzuela, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Pablo Villas Pizarro, en el Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Sargento D. Infantería D. José Cuádrado Pérez, en el mismo.

Otro, D. Manuel Sánchez Vázquez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Ruiz Izpura, en el Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 10.

Otro, D. Agustín Martínez Martínez, en el mismo.

Brigada de Infantería D. Francisco Tizón Romero, en el mismo.

Otro, D. Juan Jigato Trujillo, en el mismo.

Sargento primero especialista D. José Friaus Rosal, en el mismo.

Sargento especialista D. José Saura Chicano, en el mismo.

Teniente, Escala especial, D. Francisco Fernández González, en el Regimiento de Infantería Motorizable Castilla núm. 16.

Sargento especialista D. Bernabé Jiménez Pablo, en el mismo.

Otro, D. Emilio Muñoz Romero, en el mismo.

Otro, D. Joaquín Gutiérrez Hernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio Ríos Espariz, en el Grupo Logístico XXI.

Sargento especialista D. Julián Manrique Hernando, en el mismo.

Otro, D. Luis Doncel Valles, en el mismo.

Otro, D. José López Reja, en el mismo.

Teniente Escala especial, D. Luis Merino Bermejo, en el grupo Logístico XXII.

Brigada especialista D. Carlos Calatayud Navarro, en el mismo.

Sargento D. Francisco Alcázar Segovia, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Edelmiro Ferreiro Gutiérrez, en la Unidad de Autos de la Agrupación Logística número 2.

Brigada especialista D. Antonio Rebollo Platero, en la misma.

Sargento primero especialista D. José Gamero Virola, en la misma.

Capitán de Artillería D. Fernando Vallejo Reula, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Pedro Clement Montes, en el mismo.

Subteniente de Artillería D. Félix Ruiz García, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Juan Guerrero González, en el mismo.

Otro, D. Tomás Navarro Aguirre, en el mismo.

Otro, D. Manuel Casado Arenas, en el mismo.

Otro, D. Diego Serrano Jiménez, en el mismo.

Otro, D. Miguel Fernández Pérez, en el mismo.

Madrid, 19 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**12.793** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial en el curso y Unidades que se citan:

#### CURSO LVIII DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 15 de octubre de 1978; terminación, 15 de diciembre de 1978.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Isidoro Herrera Sánchez, en el Regimiento

Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Otro, D. José García Torne, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Rafael Roel Fernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Inocencio Carretero Fernández, en el mismo.

Otro, D. Antonio Flores Maldonado, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Juan Recas Planelles, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Apacito Fernández, en el Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

Otro, D. Juan Salafranca Alvarez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Gumerindo Beiga Pérez, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Conrado Romero Mena, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Teniente de Ingenieros D. Ángel Sánchez Serrano, en el mismo.

Otro, D. Florencio García Goicoechea, en el mismo.

Teniente de Sanidad D. Laureano Brun Pastor, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ricardo Iglesias Lanzos, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Otro, D. Carlos Figueras Abillar, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Juan Jiménez Cernuda, en el Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Sarro Moreno, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Roche Beltrán, en el mismo.

Otro, D. Bartolomé Cabot Molla, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Félix Sánchez Robles, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Otro, D. Félix Berrocal Martín, en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Otro, D. Fernando Cerdó Pons, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jesús Maldonado de Arjona, en el C. I. R. número 9.

Alférez de Infantería D. Evaristo Arcos Guimerá, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. Miguel Celadrín Hernández, en el mismo.

Teniente de Sanidad D. Manuel Fontán Fresno, en el Grupo de Sanidad número 4.

Otro, D. José Andrade de los Santos, en el mismo.

Teniente de Veterinaria D. Santiago Collado Vilella, en la Unidad de Veterinaria núm. 4.

Teniente de Intendencia D. Rodolfo Campos Gómez, en el Grupo de Intendencia núm. 4.

Alférez de Intendencia D. Juan Túro Torrén, en el mismo.

Madrid, 23 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Enseñanza



### CURSOS PARA OBTENCIÓN DE DIPLOMA DE DAMA AUXILIAR MILITAR

#### Convocatoria de ingreso

**12.794**

Se modifica la Orden 10.033/213/78 en el siguiente sentido:

5.1.—Designación de alumnas.

5.1.—En el tablón de anuncios de cada Inspección y Subinspección se expondrán las relaciones de aspirantes por orden de puntuación con las que se cubrirán como máximo las plazas convocadas.

5.2.—Las aspirantes que hayan de cubrir plaza serán sometidas a su presentación para el comienzo del curso a reconocimiento médico, pudiendo ser excluidas como alumnas las que presenten enfermedades o alteración funcional que dificultase el ejercicio de su misión.

5.3.—Las actas con las aspirantes admitidas definitivamente serán remitidas para su aprobación a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza).

Madrid, 23 de octubre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



### CURSO DE FORMACIÓN DE TENIENTES CAPELLANES

**12.795**

La Orden núm. 6.063/184/78, en la que se concede el ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército a varios capellanes, se rectifica en su apartado 4, en el sentido que donde dice "... y agregados al Vicariato General Castrense", debe decir "... y a grados al Provicariato General Castrense".

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

### Ascensos

**12.796**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, al eventual de dicha Escala procedente de la I.M.E.C. y perteneciente al Arma de Ingenieros (Escala de Transmisiones), del Distrito de Madrid, escalafonándose en dicha Arma con la antigüedad y número de promoción que se le asigna:

### ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Con antigüedad de 1<sup>a</sup> de enero de 1977

46.—D. Antonio Palomo Ponce. Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distrito de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1978.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

### Bajas

**12.797**

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C. al alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso apartado en que es incluido.

### ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

*Caso 1, apartado 1*

Dos Carlos Frígola Castillón, del reemplazo de 1975, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo que ostenta por O. C. de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).

Madrid, 23 de octubre de 1978.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

**12.798**

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. nú-

mero 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la I. M. E. C. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo que les fue concedido por las Ordnes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

### ARMA DE INFANTERIA

*Caso 1, apartado 1*

Don Carlos Casajuana Palet, del reemplazo de 1974, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden circular de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 281).

Don José de Juana Alustiza, del reemplazo de 1971, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden circular de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Don José Gutiérrez García, del reemplazo de 1973, Distrito de Zaragoza, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden circular de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

### ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA

*Caso 1, apartado 1*

Don Miguel Gaya Bonnín, del reemplazo de 1972, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 282).

### ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

*Caso 1, apartado 1*

Don Alfonso Margarit Abad, del reemplazo de 1972, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden circular de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 281).

Madrid, 23 de octubre de 1978.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

## Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Cambio de residencia

**12.799**

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artícuo 4.<sup>o</sup> de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se con-

cide el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Palma de Mallorca, en Baleares, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gaspar Porcel Alomar (2299), disponible en la 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Barcelona, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Baleares por un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la Orden de su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

**12.800**

Para cubrir las vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos, plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciadas de clase C, tipo 7.<sup>o</sup>, por Orden 8.179/102/78, de 11 de julio, se destina, con carácter voluntario, a los coronelles de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con carácter urgente:

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lorenzo Moret Arbex (4167), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Otro, D. Pedro López Sánchez (4194), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Baturone Heredia (4075), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Otro, D. Eduardo Morales Zazos (4290), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

**12.801**

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 11293/219/78 de 21 de septiembre, de la clase B, tipo 4.<sup>o</sup>, con exigencia del título de Mando de Unidades Paracaidistas, existente en la Mayoría Centralizada del Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), para Secretario de la Junta Económica, se destina con carácter voluntario

al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Aguilar Muñoz (8126) de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Este destino produce contravacante. Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

**12.802** Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 7779/153/78, de 4 de julio, de la clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo III de Baremos, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor de Táctica y Logística, en la Sección de Investigación y Doctrina, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Gómez Laa (82359500), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado en la Academia de Infantería (Toledo).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**12.803** El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Javier Bandí Sicart (9104), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, de guarnición en Barcelona, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del servicio, a la 4.ª Circunscripción (Hospitalet de Llobregat).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

**12.804** El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Montañés López (9208), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, de guarnición en Toledo, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del servicio, a la 1.ª Circunscripción (Madrid).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

**12.805** El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Hernández Panzoja (9545), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, de guarnición en Baracaldo, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del servicio, a la 2.ª Circunscripción (pla-

za de Puerto de Santa María, Cádiz). Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 12.806

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Lazcano Olivares (9575), con destino en las Fuerzas de la Policía Armada, en la Academia Especial de Madrid, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del servicio, a la 1.ª Circunscripción (plaza de Talavera de la Reina, Toledo).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 12.807

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Pérez Herrero (10219), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, de guarnición en Barcelona, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del Servicio, a la 1.ª Circunscripción (Alcorcón, Madrid).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 12.808

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Constantino Ortiz Sánchez (9518), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, de guarnición en Valencia, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del servicio, a la 3.ª Circunscripción (plaza de Orihuela).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 12.809

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Aguirre García (8729), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, de guarnición en Soria, pasa destinado en dichas Fuerzas, y por necesidades del servicio, a la Agrupación de Banderas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 12.810

El capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Calderón Díaz (8345), con destino en las Fuerzas de Policía Armada, de guarnición en Sabadell, pasa destinado en dichas Fuerzas, y

por necesidades del servicio, a la 4.ª Circunscripción (Barcelona).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 12.811

La Orden núm. 12.589/241/78, de 21 de octubre, por la que se destinaba, entre otros jefes y oficiales, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Diego Espadas Guirao (9008), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Rabasa, Alicante), en vacante de clase B, tipo 6.º, correspondiente a varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, para la Dirección de Servicios Generales del Ejército, segunda Jefatura, Servicio de Informática (Madrid), con carácter forzoso, para diplomados de Informática Militar, queda anulada a todos los efectos, por lo que se refiere al destino del mencionado oficial, el cual continuará en su anterior destino. Esta rectificación produce la anulación de la contravacante que ocasionó.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 12.812

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 10341/200/78, de 29 de agosto, clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos XIV, existente en el Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I. M. E. C. y Distrito de La Laguna, para profesor de la misma, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fulgencio Coll Bucher (9867), del Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, con un baremo de 40,71 puntos.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

### 12.813

Para cubrir parcialmente las vacantes de tenientes auxiliares de Infantería, Grupo de Mando, anunciadas por Orden 10.496/223/78, de 20 de septiembre, se destinan con el carácter que se indica los oficiales que se expresan, para las Unidades que a continuación se relacionan:

#### VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 8.º

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería)

Teniente D. Santiago Condes de Domingo (4029), del Centro de Instruc-

ción de Reclutas núm. 12, de plantilla eventual.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante)*

Teniente D. Gonzalo Díaz Pardieiro (4140), del mismo Centro al que se le destina, de plantilla eventual.

*Al Regimiento de Infantería San Mártil núm. 7 (Burgos)*

Teniente D. Filiberto Infante González (4335), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Otro, D. Juan Adriados Calvo (4381), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Castellón de la Plana y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI.

*Al Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)*

Teniente D. José Pérez Afonso (4382), disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Orense, y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81.

*Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)*

Teniente D. Vicente Sarabia Martínez (3480), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, III Batallón.

*Al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, para el Batallón de Infantería del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60 (Paterna, Valencia)*

Teniente D. Ignacio Fresneda Lozano (3868), de la Academia de Infantería.

*Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)*

Teniente D. José Ortúño Ruiz (4315), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

*Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)*

Teniente D. Joaquín Borrás Roda (4243), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

*Al Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)*

Teniente D. Emilio Zorrilla Pereyra (3903), del Regimiento de Infantería Alava núm. 82.

*Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres)*

Teniente D. Antonio Sánchez Castro (4374), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Madrid)*

Teniente D. Donato León Bayan (3707), de la Academia de Infantería.

*Al Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)*

Teniente D. Juan Arjona García (437), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la 2.<sup>a</sup> Zona de la I. M. E. C.

Otro, D. Mariano Garrido Martín (4386), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a la 2.<sup>a</sup> Zona de la I. M. E. C.

*Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Teniente D. Emilio Martín Garrido (3475), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

*Al Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Málaga)*

Teniente D. Juan Fernández Segovia (3501), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al mismo Regimiento al que se le destina. Derecho preferente de guarnición, I. G. 178/4.

Otro, D. Manuel Cobos Barea (3520), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Gobierno Militar de la misma Región y plaza. Derecho preferente de guarnición, I. G. 178/4.

Otro, D. Emilio Pascual Jiménez (3525), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al mismo Regimiento al que se le destina. Derecho preferente de guarnición, Instrucción General 178/4.

Otro, D. Antonio Garrido Blanco (3586), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al mismo Regimiento al que se le destina. Derecho preferente de guarnición, I. G. 178/4.

Otro, D. Emilio Guijaro Lara (3645), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al mismo Regimiento al que se le destina. Derecho preferente de guarnición, Instrucción General 178/4.

Otro, D. Manuel Oriol Capitán (3654), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al mismo Regimiento al que se le destina. Derecho preferente de guarnición, Instrucción General 178/4.

Otro, D. Rafael Montilla Porras (3602), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Gobierno Militar de la misma Región y plaza. Derecho preferente de guarnición, I. G. 178/4.

*A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54 (Ronda, Málaga)*

Teniente D. Feliciano Macías Sanchez (3905), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Ronda, y agre-

gado a la misma Plana Mayor a la que se le destina. Derecho preferente de guarnición, I. G. 178/10.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón)*

Teniente D. Rafael Camacho García (3516), del mismo Cuartel General al que se le destina, de plantilla eventual, Negociado de Documentaciones Personales.

*Al Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca)*

Teniente D. Luis Ponce de León Arranz (3764), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.<sup>a</sup> Región Militar. Este destino produce contravacante.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. V (Zaragoza)*

Teniente D. Victorino Barranco Carramillana (3395333), de la Zona de Recubrimiento y Movilización número 51. Este destino produce contravacante.

*Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. IX (Granada)*

Teniente D. Luis Rodríguez Segura (4010), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.<sup>a</sup> Región Militar. Derecho preferente de guarnición I. G. 178/10.

*Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca)*

Teniente D. Alfonso Fernández Eguren (4287), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

*A la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, para la Unidad de Tropa (Jaca, Huesca)*

Teniente D. José Quintero López (4187), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

*A la Academia General Básica de Suboficiales (Trem, Lérida)*

Teniente D. Asturio Fraile Ramos (4344), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

#### PREFERENCIA FORZOSA

*Al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca)*

Teniente D. Luis Girón Cobo (4378), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Granada y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

Otro, D. Gabino Hernández Jiménez (4379), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Murcia y agregado al Batallón de Infantería Paracaidista.

*Al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, para el Batallón de Infantería del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Barbastro, Huesca)*

Teniente D. José Serrano Rodríguez (4383), disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Otro, D. Pedro Pina Cano (4386), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Castellón de la Plana y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

*Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)*

Teniente D. Carlos Bermejo Hernández (4373), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Vicente Serra Mayans (4376), disponible en Baleares, plaza de Ibiza, y agregado al Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

*Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

Teniente D. Juan Fernández Samillán (4385), disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

#### FORZOSOS

*Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, para el II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña)*

Teniente D. Francisco Durán Fernández (4384), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián)*

Teniente D. Juan García Cantos (4380), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Alcalá de Henares y agregado al Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

*Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)*

Teniente D. Juan Cruz Pineda (4375), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Oficina Regional de Informática núm. 11.

Otro, D. Fernando Morales Llifán (4372), disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Mi-

itar, plaza de Valencia, y agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 12.814

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala auxiliar, anunciada por Orden 9315/132/78, de 10 de agosto, de la clase C, tipo 7., existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala auxiliar, D. Francisco Ligeró Pérez (3751), de la misma Unidad a la que se le destina en plantilla eventual.

Madrid, 17 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 12.815

Para cubrir la vacante de suboficial de Infantería, anunciada por Orden 11.147/217/78, de 20 de septiembre, de clase C, tipo 7., existente en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería D. Juan Valero Mateos (11695), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército. Madrid, 20 de octubre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

#### Mandos

#### 12.816

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz), anunciada por Orden número 9.447/184/78, de 10 de agosto, clase C, tipo 7., se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Angel Guerras Gallego (4410), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la D.O.T. I.

Madrid, 6 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

#### 12.817

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Rías núm. 55 (Campamento, Madrid), anunciada por Orden 9.447/184/78, de 10 de agosto, clase C, tipo 7., se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», diplomado de Estado Mayor, don Angel Centeno Pérez (4401), disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gabinete Militar de dicha plaza.

Madrid, 6 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

#### 12.818

Para cubrir la vacante de mando de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Bailén n.º 60 (Cartagena, Murcia), anunciada por Orden 10.099/196/78, de 25 de agosto, de la clase C, tipo 7., se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín Moya Latorre (6315), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).

Madrid, 17 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

#### 12.819

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cuadro de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 10.526/206/78, de 31 de agosto, de la clase A, tipo 1., con exigencia del título de Piloto de Helicópteros, existente en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), para director del CEFAMET, incluida en el anexo núm. II de Baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Victor Suárez Pardo (7624), de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Este destino produce contravacante.  
Madrid, 20 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

#### Vacantes de destino

#### 12.820

Clase C, tipo 7.  
Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de

diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

■ General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 12.821 Clase B, tipo 5.<sup>a</sup>

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Cuadro de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por Nivelación de Escalas, existente en la Escuela Central de Educación Física, para profesor del 2.<sup>o</sup> Grupo (Ciencias Básicas), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Educación Física, incluida en el Grupo XII de Baremos.

Esta vacante queda comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.<sup>a</sup>, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 12.822 Clase B, tipo 5.<sup>a</sup>

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Cuadro de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por Nivelación de Escalas, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Trempl, Lérida), para profesor, debiendo hallarse los peticionarios diplomados o licenciados en psicología y psicotécnia, incluida en el Grupo V del Baremo, publicado en el D. O. número 104 de 8 de mayo de 1976.

Esta vacante queda comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 2.<sup>a</sup>, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto

en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

■ El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 12.823 Clase C, tipo 7.<sup>a</sup>

Segunda convocatoria.

Dos vacantes de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

■ El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 12.824 Clase C, tipo 8.<sup>a</sup>

Una vacante de teniente de Infantería, Escala auxiliar, existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo) para la Compañía de Experiencias, para auxiliar de profesor, incluida en el Grupo XIV de Baremos, publicado en el DIARIO OFICIAL número 104 de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

■ El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Vacantes de mando

#### 12.825 Clase B, tipo 4.<sup>a</sup>

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Cuadro de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por Nivelación de Escalas, existente para el Mando del Parque y Talleres de Vehículos

Automóviles de la 7.<sup>a</sup> Región Militar (Valladolid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del Título de Especialista de Automovilismo.

Esta vacante queda comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, Grupo 3.<sup>a</sup>, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

■ El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Disponibles - Ayudantes

#### 12.826

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Manuel Saavedra Palmeiro, Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Alfonso Gómez Azcona (7553), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

■ El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Ayudantes

#### 12.827

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Mateo Prada Canillas, Capitán General de Canarias y Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Hernández Vicent (8303), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Unidad Especial de Sanidad IPS.

Este jefe ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.<sup>a</sup> de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

■ El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.828**

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Manuel Saavedra Palmeiro, Jefe de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 3, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Bartolomé Aznar Gómez (7474), de ayudante de campo del Teniente General D. Ricardo Aguilar Carmona. Este Jefe ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.829**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Domingo Bello del Valle, Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XI, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas». D. Alfonso Gómez Azcona (7553), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Este Jefe ocupará vacante de su empleo, de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.830**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Jenaro Martínez Espínola, Jefe de la Brigada de Infantería DOT, número VIII, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Díez Franco (7627), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo y agregado al Cuartel General de la Brigada DOT número VIII. Este Jefe ocupará vacante de su empleo, de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**LA LEGION****Destinos****12.831**

Para cubrir la vacante de su empleo, Escala y Grupo, Plantilla Eventual, de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), anunciada en la Orden de la Subinspección número 54, correspondiente al día 19 de

septiembre pasado, la cual podía ser solicitada indistintamente por capitanes o tenientes de la Escala legionaria, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», se destina con carácter voluntario al capitán caballero legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Briz Sánchez (333) de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 2.ª Región Militar plaza de Ceuta.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

**CABALLERIA****Destinos****12.832**

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Centro Ocupacional y de Enseñanza Especial del Ejército, Carabanchel (Madrid), para Director del mismo, anunciada de clase C, tipo 7.º, plantilla eventual, por Orden 9.544/185/78, se destina con carácter voluntario, al coronel de Caballería, de dicha Escala y Grupo, don Celestino García Rodríguez (761), disponible en Madrid y agregado a la Dirección de Acción Social.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

La Orden 12.353/237/1978, se rectifica como sigue:

Página 302, columna primera:  
Capitán D. Alberto Zapatero Galón; su segundo apellido es Gatón.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

**ARTILLERIA****Agregaciones****12.833**

Se concede prórroga de aggregación por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, al Gobierno Militar de Madrid, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cándido Estau González (1848), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Gobierno Militar.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.834**

Se concede prórroga de aggregación, por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, a la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Benjamín Valtueña Manzanares (1835), de disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a dicha Jefatura.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.835**

Pasan agregados por necesidades del Servicio, desde el 10 de octubre de 1978, al 12 de diciembre de 1978, al Centro de Instrucción de Recutas núm. 11, Campamento de Aracena (Vitoria), los Oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Francisco Ardanaz Eraso (4935), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Teniente D. José Díaz de Sarralde y Subijana (5297), del Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Mandos****12.836**

Para cubrir la vacante de Mando, existente en la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 76 (León), del cuadro de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada en 2.ª convocatoria de clase C, tipo 7.º, por Orden 10.972/213/78 de 14 de septiembre, se destina con carácter forzoso al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» DEM., don Manuel Alonso Aguilar (904), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

**12.837**

Para cubrir la vacante de Mando, existente en la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián), del cuadro de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada en 2.ª convocatoria de clase C, tipo 7.º, por Orden 10.971/213/78 de 14 de septiembre, se destina con carácter forzoso al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» DEM., D. José Odriozola Barón (1882), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Secretaría General de la

Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 12.838

Para cubrir la vacante de Mando, existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga), del cuadro de Varias Armas, asignada al Arma, anunciada en 2.º convocatoria, de clase C, tipo 7.º, por Orden 10.606/207/78 de 7 de septiembre, se destina con carácter forzoso al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Pontijas de Diego (1878), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### Ayudantes

12.839 La Orden 11.946/231/78 de 9 de octubre, se modifica en el sentido de que el anterior destino del teniente coronel de Artillería D. Manuel Giles Falero, era la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Disponibles - Ayudantes

12.840 Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Leonardo Benito de Valle Ariz-Navarrete, representante de Acción Social en la 2.ª Región Militar, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Castro Letiva (1564), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado, por seis meses al Gobierno Militar de dicha plaza, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 12.841

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Luis Urbano Sambra, en situación de reserva, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel Laclaustra Repiso (2896), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General, quedando en la situación

de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Junta Regional de Contratación de la mencionada Región, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de octubre de 1978

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Nombre y apellidos

### 12.842

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Llorente Tamarit (2850), ayudante de campo del Excmo. Sr. General de Brigada de Infantería don Rodrigo Roldán García, 2.º Jefe de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, para la rectificación del segundo apellido que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288) y apartado 1.1 de la 1.ª parte de las instrucciones para la confección de las Hojas de Servicios, aprobadas por Orden de 10 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 230), la sustitución del que actualmente figura por el de Tamariz.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Destinos

### 12.843

Por aplicación del artículo 55, se destina al Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área Formativa Común, anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden 11.546/223/78 de 26 de septiembre, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del Diploma de Informática Militar, incluida en el Grupo VII de Baremos, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Alonso Suárez (4472), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 9.º.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 6.º, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### 12.844

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma

de Mallorca), al capitán auxiliar de Artillería, D. Juan Fiol Rubí (2052900), a vacante clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 en vacante clase C, tipo 9.º, por el período de un año.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.  
DE LINIERS Y PIDAL

### Escala especial de mando de jefes y oficiales

#### Ingresos

### 12.845

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2.936/74 de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de Jefes y Oficiales de la Escala de Mando del Arma de Artillería a los Oficiales Auxiliares de Artillería, que a continuación se relacionan, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

Capitán D. Domingo Baena Chaves (2007), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).

Teniente D. Diego Navarro Martínez (2422), del Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

Los mencionados Oficiales pasan a la situación de disponibles y agregados a sus actuales destinos en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252), quedando sujetos a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de Jefes y Oficiales.

Madrid, 23 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Trienios

La Orden 12.729/244/1978, se rectifica como sigue:

Página 469, columna primera:

Teniente D. José Gutiérrez Herranz; su segundo apellido es Hernanz.

Otro, D. Pedro Esquivas Tallada; su primer apellido es Esquivias.

Página 470, columna segunda:

Capitán D. José Hernández Cid; los doce trienios concedidos son cinco de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

La Orden 12.730/244/1978, se rectifica como sigue:

Página 470, columna tercera:

Sargento D. Benigno de la Fuente Barrio; los trienios concedidos son

con antigüedad de 18 de septiembre de 1978.

Otro, D. José Muñoz Rodríguez; el trienio concedido es con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Luis Acosta Romero; es sargento de complemento.

Página 471, columna segunda:

Brigada D. Félix Paz Sanz; su segundo apellido es Sáez.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

La Orden 12.731/244/1978, se rectifica como sigue:

Página 471, columna tercera:  
Brigada D. Alfredo Cortés Pernia; su primer apellido es Corres.

Madrid, 25 de octubre de 1978.



## INGENIEROS

### Destinos

#### 12.846

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 11.356/230/78 de 21 de septiembre, 2.<sup>a</sup> convocatoria, de clase C, tipo 7.<sup>a</sup>, existente en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), Madrid, se destina con carácter forzoso al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Abad González (1924), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Cádiz y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 17 de octubre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

#### 12.847

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 11021/214/78, de 15 de septiembre, se destina con el carácter que se indica, a las Unidades, Centros y Organismos, que se señalan, a los oficiales auxiliares de Ingenieros, que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

##### Clase C, tipo 9.<sup>a</sup> Grupo de Mando

#### Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.<sup>a</sup> Región Militar (Pontevedra)

Teniente D. Manuel Rodríguez Gallego (1475), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84.

#### Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.<sup>a</sup> Región Militar (Granada)

Teniente D. Antonio Fernández Fernández (1378), del Juzgado Militar Permanente de la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

#### Servicio Histórico Militar (Madrid)

Teniente D. Mercedes Díaz-Salazar García Consuegra (1254), de la 4.<sup>a</sup> Zona de la I.M.E.C. (Distrito de León).

#### Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba)

Teniente D. Antoniò Giraldez Arellano (1579), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

#### Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante)

Teniente D. Bonifacio Gascón Espinosa (1655), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Artículo 41, párrafo f.

#### Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento San Gregorio, Zaragoza)

Teniente D. Manuel Sanchiz Royo (1649), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Artículo 41, párrafo f.

### VACANTES DEL ARMA

##### Clase C, tipo 9.<sup>a</sup> Grupo de Mando

#### Academia de Ingenieros (Madrid)

Teniente D. Juan Cruz Delgado (1280), de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

#### Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid)

Teniente D. Manuel Torres Carrasco (1639), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. Artículo 41, párrafo f.

#### Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)

Teniente D. Vicente Gómez Seso (1505) del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Sector Centro Ct-2.

#### Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Teniente D. Francisco Fernández Sánchez (1513), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

#### Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Teniente D. Julio Núñez Pastor (1658), de disponible en la 5.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la Academia General Militar.

#### Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (San Sebastián)

Teniente D. José Muñoz Sánchez (1659), de disponible en la 6.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de San Sebastián y agregado al mismo.

#### Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca)

Teniente D. Manuel Samperiz Laborda (1636), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Artículo 41, párrafo f.

#### Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida)

Teniente D. Jaime Ceballos Guardiola (1653), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Artículo 41, párrafo f.

### PREFERENCIA FORZOSA

#### VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

##### Clase C, tipo 9.<sup>a</sup> Grupo de Mando

#### Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

Teniente D. Antonio Fernández Muñoz (1662), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

#### Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento Marines, Valencia)

Teniente D. Manuel Navas López (1668), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

#### Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León)

Teniente D. Manuel Gregorio Romero (1660), de disponible en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Salamanca y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.

#### Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra)

Teniente D. Olegario Díaz Peña (1661), de disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Vigo y agregado al Cuartel General de BRIDOT. VIII.

### VACANTES DEL ARMA

##### Clase C, tipo 9.<sup>a</sup> Grupo de Mando

#### Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona)

Teniente D. Francisco Valdés Martí (1665), de disponible en la 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Lérida y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

**FORZOSOS**

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS**

Clase C, tipo 9.\* Grupo de Mando

*Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento San Clemente de Sasebas, Gerona).*

Teniente D. Serafín Veiga Arias (1666), de disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de La Coruña y agregado a la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.<sup>a</sup> Región Militar (La Coruña).

*Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria)*

Teniente D. Victoriano Martínez Aguilar (1664), de disponible en la 3.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Cartagena y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

**VACANTES DEL ARMA**

Clase C, tipo 9.\*

**Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián)**

Capitán D. Fernando Martín Nieto (1138), de disponible en la 8.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**12.848**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 17.12/217/78, de 19 de septiembre, se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan, a los suboficiales de ingenieros que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS**

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS**

Clase C, tipo 9.\*

*Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)*

Sargento D. Manuel Ponte Pardilhas (3010), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.<sup>a</sup> Región Militar.

**VACANTES DEL ARMA**

Clase B, tipo 6.\*

*Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)*

Sargento D. Marino Estévez de Urrutia (3316), del Regimiento de Re-

des Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid); en vacante para la que se exige el título de Jefe de Centro.

Otro, D. Cristóbal Gallego Rodríguez (3389), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Grupo de Control y Dirección del Sistema; en vacante para la que se exige el título de Jefe de Centro. Artículo 41, párrafo a.

Estos destinos están comprendidos a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Clase C, tipo 9.\*

*Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)*

Sargento D. Alfonso Vera Arévalo (3260), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Otro, D. Carlos Grosso Almirante (3570), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, I Batallón (Unidades de Valladolid).

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)*

Sargento D. José Fernández Alemany (3116), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

*Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia)*

Sargento D. Benigno González Vaquero (3505), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.

*Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena)*

Sargento D. Rudino Garrido Solís (3480), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.

*Regimiento de Redes Permanentes y Servicios especiales de Transmisiones*

Unidades de Madrid:

Brigada D. Emilio Macías Valverde (2902), de disponible en la 1.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra.

1.<sup>a</sup> Compañía de Radio (Destacamento de Granada):

Sargento D. Juan Balbuena Hernández (3058), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.<sup>a</sup> Región Militar (Sección Telefónica de Algeciras).

1.<sup>a</sup> Compañía de Radio (Destacamento de Ceuta):

Brigada D. Manuel Ruiz Jiménez (2358), del Batallón Mixto de Ingenieros LXI. D. P. G. Instrucción General 75/321 y 75/322 y complementarias.

1.<sup>a</sup> Compañía de Radio (Destacamento de Melilla):

Sargento primero D. Eulalio Cifuentes Ruiz (294050), de la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.<sup>a</sup> Región Militar (Sección Telefónica de Cartagena).

4.<sup>a</sup> Compañía de Radio (Santa Cruz de Tenerife):

Brigada D. Manuel Barrios Rodríguez (2855), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Artículo 41, párrafo f.

*Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

IV Batallón, 9.<sup>a</sup> Unidad, Zaragoza:

Sargento primero D. Francisco Yáñez Vicente (2991), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.

V Batallón, 11 Unidad, Albacete:

Sargento D. Eladio Dávila Menchero (2931500), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

*Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)*

Brigada D. Luis González Ruiz (2001), de disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

*Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias*

Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife):

Sargento D. Juan Cardaliaguet González (3402), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Otro, D. José Valiente Rodríguez (3400), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

Otro, D. José Tovar Sevilla (4106), de la Academia de Ingenieros (Burgos).

*Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria):*

Sargento D. José Peña Ruiz (3615), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

*Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)*

Sargento D. Gregorio Noda Martín (3052), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV.

**FORZOSOS**

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS**

**Clase B, tipo 6.\***

*Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.<sup>a</sup> Región Militar (Burgos)*

Sargento D. Jesús Pérez Fandó (3012), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña; en vacante para la que se exige el título de instructor de Automovilismo. Artículo 26.

*Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.<sup>a</sup> Región Militar (Granada)*

Sargento primero D. Manuel García Garruchó (2957), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, VI Batallón, 15 Unidad, Córdoba; en vacante para la que se exige el título de instructor de Automovilismo. Artículo 26.

Estos destinos están comprendidos a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

**VACANTES DEL ARMA**

**Clase B, tipo 6.\***

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)*

Sargento D. José Valls Nieto (4140), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva; en vacante para la que se exige el título de Caminos y Máquinas Pesadas. Artículo 26.

*Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid)*

Sargento D. Jesús Rodríguez Acha (4225), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII; en vacante para la que se exige el título de Jefe de Carro de Ingenieros. Artículo 26.

*Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid)*

Sargento primero D. Ildefonso Vázquez Saucedo (2972), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.<sup>a</sup> Compañía de Radio (Destacamiento de Ceuta); en vacante para la que se exige el título de Jefe de Carro de Ingenieros. Artículo 26.

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Sevilla)*

Sargento primero D. Manuel Benítez Domínguez (2984), de la Capitanía General de la 4.<sup>a</sup> Región Militar; en

vacante para la que se exige en título de Caminos y Máquinas Pesadas. Artículo 26.

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)*

Sargento primero D. Amador Llorente García (2964500), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 3.<sup>a</sup> Compañía de Radio (Destacamento de Burgos); en vacante para la que se exige el título de Caminos y Máquinas Pesadas. Artículo 26.

Otro, D. Francisco Hernández Martín (2933), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8; en vacante para la que se exige el título de Caminos y Máquinas Pesadas. Artículo 26.

Estos destinos están comprendidos a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

**Clase B, tipo 6.\***

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)*

Sargento D. Luis Saiz Yubero (3525), de disponible en la 2.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

*Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián)*

Brigada D. Francisco Yeste Pérez (2903), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI.

*Parque Central de Ingenieros (Unidad de Tropa), Villaverde (Madrid)*

Brigada D. Eulogio Gutiérrez Reboiro (2845), de disponible en la 9.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Vacantes de destino**

**12.849**

**Clase C, tipo 9.º**

Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente); plantilla eventual correspondiente a la I.G. 174/204, asignada a la Jefatura de la 2.<sup>a</sup> Región Militar (Sevilla).

Esta vacante podrá ser solicitada por tenientes coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo y Escala activa «apto únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados

en defectos de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

También podrá ser solicitada por comandantes de Ingenieros, Escala especial de Mando, de edad superior a la señalada en el artículo 60 del Decreto Ley 2.956/74 (D. O. núm. 245), y capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que reúnan las condiciones para el ascenso, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Grupo citados.

**Documentación:** Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

**Plazo de admisión de papeletas:** Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS DE ARMA-MIENTO Y CONSTRUCCIÓN****Cuerpo de Ingenieros Técnicos****Retiros**

**12.850**

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), al teniente ingeniero Técnico de Arma y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Juan Santos Suárez (238), con destino en la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Villaverde-Madrid), y de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3046/1971 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de ajeno al Servicio activo en la 1.<sup>a</sup> Región Militar plaza de Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si precediera, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Destinos**

**12.851**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden:

11.181/217/78 de 18 de septiembre, pasan destinados con carácter voluntario, al personal especialista que a continuación se relacionan.

#### Al Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la Brigada de Infantería XXI (Mérida)

Sargento especialista D. Antonio Cuevas Cazalla (397), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, CT-3 (Sevilla).

#### Al Batallón Mixto de Ingenieros XLII

Subteniente especialista D. Antonio Gutiérrez Caro (53), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Derecho Preferente.

#### A la Sección Regional de Transmisiones de la 9.<sup>a</sup> Región Militar (Granada)

Teniente CAE D. Manuel Sánchez Domínguez (650), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.<sup>a</sup> Cia de Radio (Granada).

#### Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento especialista D. Manuel Muñoz Jiménez (450), de disponible y agregado en el 3.<sup>o</sup> Escalón de Parques y Talleres de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta. Derecho preferente.

Madrid, 23 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Retenciones

**12.852** Por necesidades del servicio, quedan retenidos por el plazo de tres meses en el Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, los suboficiales especialistas mecánicos automovilistas montadores electricistas, con destino en la F.A.M.E.T. (Colmenar Viejo), que a continuación se relacionan:

Brigada D. Juan Hidalgo Román (308).

Sargento D. Valentín del Río Martínez (546).

Otro, D. Antonio Salazar Guerra (569).

Madrid, 23 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



#### INTENDENCIA

##### Retiros

**12.853** Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha

que se indica, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el jefe de Intendencia que a continuación se expresa:

##### El día 13 de enero de 1979

Teniente coronel de Intendencia Escala activa D. Marcial de la Calle Castañares (589) de la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 251), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, cuya propuesta reglamentaria se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Servicios civiles

##### Retiros

**12.854** Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en la fecha que se indica, pase a retirado el jefe de Intendencia que a continuación se expresa:

##### El día 4 de enero de 1979

Comandante efectivo teniente coronel honorario de Intendencia D. Enrique Crespo Abecia (603) en situación de «en Servicios Civiles» con residencia en Bilbao, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



#### SANIDAD MILITAR

##### Retiros

**12.855** Por cumplir el día 23 de enero de 1979, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel médico (E.A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Unceta Conde (504), del Hospital Militar de Barcelona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Bajas

##### 12.856

Según comunica el Capitán General de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, el día 7 de octubre de 1978, falleció en la plaza de Madrid, el Ayudante Técnico de Sanidad Mayor, asimilado a comandante, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Pablo Vegas Martín (61), que se encontraba destinado en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Matrimonios

##### 12.857

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958, (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán médico (E.A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Díaz-Pabón García (1696), con destino en la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, con doña Juana Bascuñán Llorente.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### Ascensos

##### 12.858

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) y Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. núm. 247), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, a los ayudantes técnicos de Sanidad Militar del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

*A ayudante técnico de Sanidad Mayor (Asimilado a comandante)*

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán don Francisco Silva Heredero (186), del Servicio de Sanidad de la Plaza de Alcalá de Henares, en vacante clase C, tipo 9., con antigüedad del día 7 de octubre de 1978, quedando en la situación de disponible en la Guarnición de Alcalá de Henares, y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

*A ayudante técnico de Sanidad de primera (asimilado a capitán)*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente D. Elias

Pérez Fernández (285), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5, en vacante clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de octubre de 1978, quedando en la situación de disponible en la guarnición de Zaragoza, y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

*A ayudante técnico de Sanidad de segunda (asimilado a teniente)*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente don Jesús Martínez Sicilia (307), su nuevo número es el 482, de la Clínica Militar de León, en vacante clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 7 de octubre de 1978, quedando confirmado en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 159), aclarado por Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VETERINARIA MILITAR

### Ascensos

**12.859** Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 1/67) y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 1º de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante veterinario Escala activa con antigüedad de 17 de octubre de 1978, al capitán veterinario D. Adolfo Mira Jiménez (360) de la Jefatura de Veterinaria de la 9.ª Región Militar, en vacante del Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se dará al ascenso.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Ascensos

**12.860** Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de

19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 19 de octubre de 1978, a los oficiales capellanes de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

### A comandante capellán

Capitán capellán D. Luis Santiago Sánchez (228), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Salamanca y agregado al referido Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

### A capitán capellán

Teniente capellán D. Luis de Agüero y Pulido (470), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XI), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la referida Compañía por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

**12.861** Por cumplir la edad reglamentaria el día 30 de diciembre de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Santiago García Varga (2058), del Gobierno Militar de San Sebastián, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Trienios

**12.862** Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º,

dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Clemente González Abril (3368), del Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza, cinco trienios acumulables (uno de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Ascensos

### 12.863

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares a los ayudantes de Personal que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don Manuel Solís Herrera (228), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 21 de octubre de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Don Alfredo García de la Torre (2239), del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, con antigüedad de 22 de octubre de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Don Alejandro Barragán Morcillo (2240), del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 24 de octubre de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Servicios civiles

### Retiros

### 12.864

Por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de enero de 1979, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Horacio del Árbol Navarro (1077), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Granada, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Ascensos

12.865

Por reunir las condiciones que determina la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de sargento primero al maestro de taller de primera (sargento) de la Agrupación Obrera y Topográfica don José Salgado Toribio (87), de alumno de la Escala especial de especialistas en la Escuela de Geodesia y Topográfica del Ejército (Servicio Geográfico del Ejército), con antigüedad y efectos administrativos de 17 de julio de 1978, continuando como alumno en el citado Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destino

12.866

Clase C, tipo 7.<sup>o</sup>

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (indistintamente), para jefe de la Estafeta y Servicios Postales del Cuartel General del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

12.867

Clase C, tipo 7.<sup>o</sup>

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Escala activa, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes de la citada Escala y Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

12.868

Queda suprimido el párrafo segundo de la Orden 12.547/240/78, de 17 de octubre, por la que se daba opción a solicitar las vacantes anunciasdas en segunda convocatoria en la Unidad de Base Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), a los subalternos de la Escala especial de mando que no poseyeran el título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

12.869

Clase B, tipo 4.<sup>o</sup>

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en el Grupo Logístico para Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma de aptitud de mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en le DIARIO OFICIAL.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo de Conserjes del Ejército

#### Retiros

12.870

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, se dispone pasen a la situación de retirados los conserjes de Ejército, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa

propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Don Jesús Delgado Fuentes (162) del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.<sup>a</sup> Región Militar, el día 20 de enero de 1979.

Don Manuel Ramiro García (112), de la Dirección General de Mutilados el día 31 de enero de 1979.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## C. A. S. E. 4.<sup>a</sup> Sección

#### Retiros

12.871

Por cumplir el día 10 de enero de 1979, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado la taquimetrógra de la 4.<sup>a</sup> Sección del C.A.S.E., doña Victoria Díaz Alonso, con destino en la Junta Central de Acuartelamiento, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpos Generales

#### Jubilaciones

12.872

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica, con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 (B. O. del E. núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67 de 20 de abril (D. O. núm. 101) los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al Servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan:

#### Cuerpo General Administrativo

Don Antonio Rosell Gómez (01AM02371), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería de Madrid, el día 3 de enero de 1978.

#### Cuerpo General Auxiliar

Don Gregorio Peñuelo de Toro (02AM01811), de la Dirección de Personal (Sección de Recompensas), el día 4 de enero de 1979.

Don Miguel Villero Rueda (02AM00748), del Patronato Militar «Virgen de la Paz» de Ronda (Málaga), el día 9 de enero de 1979.

Don Francisco López Encuentra (02AM01309), de la Subpagaduría Mi-

Mitar de Haberes de Córdoba, el día 43 de enero de 1979.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### 12.873

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976 de 5 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 108) y previo informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se concede el pase a la situación de jubilada a voluntad propia a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, doña Josefina García de la Herran Martínez (número de registro de persona 102AM00709) con destino en la Dirección de los Servicios Generales del Ejército.

El haber pasivo que por su clasificación le corresponda, le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966 de 28 de diciembre, en relación con el Decreto 907/1967 de 20 de abril.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Trienios

La Orden 11.703/226/1978, se rectifica como sigue:

Página 34, columna primera:  
Don Manuel Muñoz Pazos; su nombre es Angel.

Madrid, 25 de octubre de 1978.

### Cuerpos Especiales

#### Jubilaciones

**12.874** Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indica con arreglo a lo que determina el artículo 50.1 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, Decreto 703/76 (B. O. del E. núm. 88), pasan a la situación de jubilados con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y en las condiciones señaladas en la Ley 104/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/67 de 20 de abril (D. O. núm. 101), los funcionarios civiles de los Cuerpos Especiales que a continuación se relacionan:

#### Damas auxiliares de Sanidad Militar

Doña María del Pilar Rivas Hernández (01ME036), de los Servicios de Sanidad de Barcelona, el día 1 de enero de 1979.

### Cuerpo de Mecánicos Conductores

Don Nicanor Sánchez García (03ME0485), del Parque Central de Automóviles (Madrid), el día 4 de enero de 1979.

Madrid, 24 de octubre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



### RECURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, don Luis Arcaíze Landa, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Luis Arcaíze Landa, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército fechas veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y siete de abril de mil novecientos setenta y cinco, sobre señalamiento de trienios; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 255, de 25-10-78.)

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacantes de destino

#### 12.875

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo —Subsector de Bilbao—.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Destinos

#### 12.876

A propuesta del Teniente General jefe del Alto Estado Mayor y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (DIARIO OFICIAL núm. 106), S.E. el Presidente del Gobierno, ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor, el teniente de la Guardia Civil D. Félix Torquemada Benito, de la 222 Comandancia (Cáceres), quedando afecto para documentación y haberes a la Dirección General del expresado Cuerpo.

Madrid, 23 de octubre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas, contenido cuatro relaciones de señalamientos de haberes pasivos.



# BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

## APENDICE



## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

### SENALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

#### Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.<sup>o</sup> y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 103 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D.<sup>a</sup> María Concepción del Portillo de Lorenzo y termina por D.<sup>a</sup> Rafaela Martínez Fuentes.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Florencio de Apellániz Fernández.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H A S T A									
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas		Año 1978			
Da <b>Maria Concepción del Portillo</b> (de Lorenzo)	Vda.	Gdo. Excmo. Sr. D. Guillermo Stuyk (Caruana)	-	79342	40							31737	1-06-78	Valencia 4		
Da <b>Maria Josefa Riestra del Moral</b> Francisco de Asís María	Vda.	Cor. CMP. D. José Fernández García	Mutil.	49500	52							25740	1-06-78	Ia Coruña 4		
Da <b>Amalia del Rivero González</b> (-Herrera)	Vda.	Cte. (Tcol. Hs) IM. D. Rafael Nuche (Pérez)	Armd.	62500	40							25000	1-09-78	Madrid 4		
Da <b>Angela Ramos Ruiz</b> Mg Angeles	Vda.	Cap. D. Francisco Arroyo Trapero	Inf.	57000	46							26220	1-05-78	Almería 4		
Da <b>Rosalia Vigil González</b>	Vda.	Cap. D. José Martínez Alvarez	GTAC.	41579	40							21787	1-01-78	Gijón 4		
Da <b>Bosina Vázquez Rey</b>	Vda.	Cap. D. José Calvo López	O.M.	59400	40							23760	1-07-78	Madrid 4		
Da <b>Eulogia Hernández Gutiérrez</b> Javier	Vda.	Cap. D. Baudilio Tamames Santiago	O.M.	61400	46							28244	1-06-78	Barcelona 4		
Da <b>Genara Vacas Herrero</b>	Vda.	Cap. Copto. (Tte. Aux.) D. Saturio (Garcón Crespo)	Inf.	51700	40							20680	1-08-78	Avila 4		
Da <b>Amelia Sánchez Rodríguez</b>	Vda.	Cap. Copto. D. Felicísimo Sánchez (Ballesteros)	Inf.	51100	40							20440	1-07-78	Salamanca 4		
Da <b>Concepción Robledo Guerreiro</b>	Vda.	Tte. D. Luis Revuelta Romero	Art.	53100	40							21240	1-06-78	Málaga 4		
Da <b>Anastasia Bermejo Fernández</b>	Vda.	Aux. Obras y T. D. Miguel Bermúdez (García)	Art.	12016	40	4807	5528	6008	6850	8356	10028	1-04-74	Barcelona Nom. Extr. 4			
Da <b>Esperanza Palomino Capilla</b>	Vda.	Bg. D. Ricardo Alcalá Quintanilla	Art.	25500	40							10200	1-06-78	Córdoba 4		
Da <b>Julia Victoria Madrid Pérez</b>	Vda.	Bg. D. Santamaría García Carrasco	Art.	25759	40							12364	1-12-77	Madrid 4		
Da <b>Rosa Llánco del Río</b>	Vda.	Ex-Aux. 2a D. Antonio Guisado En-	CASTA.	16126	40							9444	1-09-76	Cádiz 4		
Da <b>Francisca Corral González</b>	Vda.	Bg. D. Nicolás Lojo Leño (riquez	G.C.	30300	40							12120	1-07-78	Ia Coruña 4		
Da <b>Mercedes Piñilla Pueyo</b>	Vda.	Bg. D. Manuel Martínez-Cantos Mar-	G.C.	24541	40							9817	11780	Zaragoza 4		
Da <b>Catalina Izquierdo Izquierdo</b> Jesús (do M. Paz)	Vda.	Sgt. CMP. D. Sandalio Aparicio Ig-	Mutil.	24900	52							12948	1-02-78	Toledo 4		
Da <b>Elisa Ávila Pablo</b>	Vda.	Sgt. CMP. D. Claudio Rodríguez Ram-	Mutil.	29100	40							11640	1-04-78	Sevilla 4		
Da <b>Maria Natividad Franco Mon- dero</b>	Vda.	Sgt. D. Julio Valbuena Herrero	P.A.	27700	40							11080	1-06-78	Málaga 4		
Da <b>Maria García Cortés</b> Antonio	Vda.	Cabo D. Juan Hijano Jiménez	Inf.	19500	46							8970	1-02-78	Almería 4-5		
Da <b>Maria Dolores Parra Zapata</b>	Vda.	Cabo CMP. D. Antonio Caballero Ci-	Mutil.	17220	40							6888	1-05-78	Badajoz 4		
Da <b>Hermenegilda García Suárez</b> (del Otero)	Vda.	Gds. D. Manuel Castro Campillo	G.C.	19800	30							6000	1-04-78	Oviedo 4		
Da <b>Maria Gracia Jovacho</b>	Vda.	Gds. D. Paulino Rodríguez Morente	G.C.	17442	30							5232	7326	Sevilla 4		
Da <b>Ludivina Gómez Acebo</b>	Vda.	Gds. D. Juan Ferrer Picazo	G.C.	22800	36							8208	1-06-78	Santander 4-5-6		
Da <b>Catalina Pascual Santos</b>	Vda.	Gds. D. Angel Carrascal Pascual	G.C.	15009	40							6004	8405	Zamora 4		
Da <b>Carmen Gómez Pérez</b>	Vda.	Gds. D. Manuel Pacín García	G.C.	20400	30							6120	1-06-78	Lugo 4-7		
Da <b>Consuelo Bérrizet Torres</b>	Vda.	Gds. D. Juan Grajera Fernández	G.C.	22800	30							6840	1-03-78	Madrid 4-6		
Da <b>Encarnación Velázquez Sosa</b>	Vda.	Gds. D. Rafael Guillén Menéndez	G.C.	17442	30							5232	7326	Sevilla 4		
Da <b>Mariina García Gómez</b> Julían	Vda.	Gds. D. Julián Carrasco Mercadal	G.C.	22000	36							7920	1-02-78	Madrid 4-8		
Da <b>Leonor Gestos Bertoa</b>	Vda.		28-C1-80									8160	1-06-78	Gijón 4-7		
Da <b>Catalina Cerdá Fullana</b>	Vda.	Gds. D. José Varela Varela	G.C.	20400	40							8720	1-05-78	Baleares 4-9		
Da <b>Parafidación San José de</b> (Santiago)	Vda.	Gds. D. Bernardino Maté Gelabert	G.C.	21800	40							9120	1-04-78	Barcelona 4-6		
Da <b>Farmería Cobian González</b>	Vda.	Gds. D. Antonio Muñoz Rodríguez	G.C.	22800	40							6977	9440	Oviedo 4-10		
Da <b>Primidad Gerola Casas</b>	Vda.	Gds. D. Gregorio Ortega Rodríguez	G.C.	23600	40							9768	1-10-77	Albacete 4		
Da <b>Hilagros Lasen Colina</b> Hilagros-Natividad	Vda.	Gds. D. Eusebio Culebras Montesi-	G.C.	17442	40							10488	1-07-78	Ia Coruña 4-6		
Da <b>M Dolores Campos Losada</b> Víctor Manuel	Vda.	Gds. D. Bernardino Grande Grande	G.C.	22800	46							11520	1-06-78	Orense 4-11		
Da <b>Adela</b>	Vda.	Gds. D. Victor Sardina González	G.C.	16-06-79	18000	64										
Da <b>Del Carmen</b>	Vda.			10-01-86												
Da <b>Ana Belén</b>	Vda.			20-06-89												
				24-10-92												
				27-02-98												

27 de octubre de 1978 D. O. n.ºm. 246.—Apéndice



Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Artº. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Fiscales y Aduaneros, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertir al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite innecesario, debe formalizarse ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES	
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).	
2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor.	
3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artículo 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.	
4.- Percibiré, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts., que determina la Ley 19/74.	
5.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 14700 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 4800 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.	
5 bis.- Percibe el 36% del Regulador por una hija menor llamada Mª Dolores, que cumple la mayoría de edad el 31-1-82.	
6.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 21400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.	
7.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 19000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.	
8.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 20600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.	
9.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 20400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.	
10.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 22200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.	
11.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 16600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.	
12.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación en la forma que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La viuda percibirá el 200% de la mitad del Regulador y la huérfana el 100% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 100% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 200% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirán cada una, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa las cantidades siguientes: desde la fecha de arranque hasta 31-12-77, percibirán 2602 pts. mensuales, y desde 1-1-78 la cantidad a percibir será de 3.17 pts. mensuales.	
13.- Se percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% del Regulador y los huérfanos en partes iguales el 40% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal la pensión pasará a los huérfanos con el 40% del Regulador. Si la aptitud legal la pierden todos los huérfanos, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador. El huérfano D. Ramón cumple los 23 años de edad, el 19-1-84, cesando de percibir pensión, acrecentando su parte en las otras dos huérfanas que pasarán a percibir en dicha fecha el 25% de la mitad del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque percibirán la viuda por si sola y los huérfanos en coparticipación 14798 pts. mensuales, como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.	
14.- Se percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.	
15.- Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la Indemnización de 242.521 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.	
16.- Se percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 40% de la mitad del Regulador y las huérfanas en partes iguales el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a las huérfanas con el 25% del Regulador. Si la aptitud legal la pierden todas las huérfanas, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.	
17.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación en la forma indicada, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo. La viuda el 200% de la mitad del Regulador, y la huérfana el 100% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 100% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 200% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.	
18.- Desde la fecha de arranque percibiré 8762 pts. mensuales, como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.	
19.- Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez, la Indemnización de 787.54 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.	
20.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirán en coparticipación en la forma indicada, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La viuda el 200% de la mitad del Regulador y la huérfana el 100% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 200% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 200% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.	
21.- Se percibirán en coparticipación y partes iguales: la parte de la coparticipación que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. De acuerdo cumple los 23 años de edad el 4-4-83, pasando a percibir esta pensión con el 25% del Regulador.	
22.- Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez la Indemnización de 196.10 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.	
23.- Pensión temporal que percibirá hasta el 31-8-85, en que quedará extinguida.	

- 24.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-11-77 (D.O. n.º 271), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 25.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1125 pts. mensuales. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 3660 pts., a partir de esta fecha y por estar comprendido en la Ley 9/77, tiene derecho al 200 del Regulador.
- 26.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. El Regulador que a esta pensión corresponde es de 10200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 4800 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 1/78.
- 27.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 28.- Rehabilitación.
- 29.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-11-87, en que quedará extinguida.
- 30.- Pensión temporal que percibirá hasta el 9-4-86, en que quedará extinguida.
- 31.- Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la Indemnización de 100.000 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 19/74.
- 32.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirán 3660 pts., anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación. A partir de 1-2-77, tienen derecho al 200% del Regulador como comprendido en la Ley 9/77. Esta pensión la percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 100.000 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 20 de la Ley 19/74.
- 33.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 5653 pts., anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación. A partir de 1-2-77, tiene derecho al 200% del Regulador como comprendido en la Ley 9/77. Esta pensión la percibirá hasta el 29-1-95, fecha en que cumple los 23 años de edad.
- 34.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 45% de la cuantía del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque de esta pensión, la huérfana D. María tiene derecho a coparticipar con su madrastra D. Dolores, en la pensión que ésta viene percibiendo y que le fue concedida por Orden de 23-9-65 (D.O. n.º 228).
- 35.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 23000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 1/78.
- 36.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 20200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 1/78.
- 37.- Cesará de percibir pensión el 7-12-84, fecha en que cumple los 23 años de edad.
- 38.- Cesará de percibir pensión el 10-6-95, fecha en que cumple los 23 años de edad.
- 39.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 18200 pts. el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., como comprendido en el art. 10 de la Ley 1/78.
- 40.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-5-91, en que quedará extinguida.
- 41.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 30% de la cuantía del Regulador y la huérfana el 15% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 15% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 30% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. El Regulador que a esta pensión corresponde es de 19000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 1/78.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Florencio de Apellániz Fernández.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1973 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 109 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D.ª María del Carmen Uriola Morales y termina por D.ª Elvira Vera Jimeno.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Florencio de Apellániz Fernández.





Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Arts. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Fiscales y de la Autoridad del Estado n° 152, la Autoridad de la Ley de que la práctica debió advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado n° 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, cuién deberá informarle, consignando la fecha de la repetida notificación y la presentación del recurso.

- 1.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 2.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Artº. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fe de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.
- 3.- Precio de una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.
- 4.- Desde la fecha de arranque percibirá 16223 pts. mensuales, como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.
- 5.- Desde la fecha de arranque percibirá 16648 pts. mensuales, como comprendido en el artº. 12 de la Ley 1/78.
- 6.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 23000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 7.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 21400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 8.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 20600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 9.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 19800 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 10.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 11.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 12.- Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez la Indemnización de 56066 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 13.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 22200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 14.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 5/76, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 15.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 18850 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 4300 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 16.- Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá por una sola vez la Indemnización de 182543 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.
- 17.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 22000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 18.- La Josefina percibirá la pensión íntegra desde la fecha de arranque hasta fin de febrero de 1978, a partir de esta fecha en coparticipación y partes iguales con sus hermanas Dña. Consuelo y Dña. Lucía. La parte de la copartícipe que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 19.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 21400 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 20.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 20600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 21.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 18200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 22.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 16600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.
- 23.- Pensión temporal que percibirán hasta el 20-11-79, en que quedará extinguida.
- 24.- Dña. Gloria percibirá la pensión íntegra desde la fecha de arranque hasta el 31-8-77, y desde esta fecha en coparticipación y partes iguales con su hermana Dña. Encarnación.
- 25.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 29-06-77 (D.O. nº 171), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Si Dña. Luisa pierde la aptitud legal, la pensión pasará a ser del 25% del Regulador para las otras hermanas, si éstas conservan su aptitud legal.
- 26.- El Regulador que a esta pensión corresponde es de 16600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1400 pts., de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Florencio de Apellániz Fernández.

### Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149) se publican a continuación relación de 153 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Mariano Martín Benavides y termina con el Policía Armado D. José Crespo Ramírez.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Florencio de Apellániz Fernández.





NOMBRE	EMPLAZO	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Fuerza	RETIRO D.O.	Fecha de Ataque	Efecto en el que se corresponde	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar			OBSERVACIONES
								D. M. A.	Fuerzas	Cts.	
D. Sebastián Espín Vidal.....	Guardia	Guardia Civil	20.600,00	80	172/78	1-11-78	16.480,00	Lérida	Lérida	{28.104}	
D. Sotero Guijarro Rozalén.....	Id.	Id.	19.800,00	80	196/78	1-12-78	15.840,00	Alcalá de Henares	D.G.Tesoro	28.105)	
D. Juan Montemayor Alcalá.....	Id.	Id.	18.200,00	80	172/78	1-11-78	14.560,00	San Baudilio II.	Buenos Aires	(106)	
D. Francisco Gato Luceño.....	Id.	Id.	18.200,00	80	172/78	1-11-78	14.560,00	Santiago del C.	Gáceres	(106)	
D. Vicente Cotrina Robledo.....	Id.	Id.	18.200,00	80	171/78	1-08-78	14.560,00	Gijón	Gijón	(106)	
D. Simeón Berja Brito.....	Id.	Id.	18.200,00	80	172/78	1-11-78	14.560,00	Orense	Orense	(106)	
D. Manuel Arévalo Carvajal.....	Id.	Id.	17.400,00	80	97/78	1-05-78	13.920,00	Córdoba	Córdoba	(107)	
D. Ángel Espinosa Olivares.....	Id.	Id.	17.400,00	80	124/78	1-06-78	13.920,00	Jaén	Jaén	(107)	
D. Simón Nevado Carrera.....	Id.	Id.	17.400,00	80	172/78	1-11-78	13.920,00	Mongat	Barcelona	(107)	
D. José López Martínez.....	Id.	Id.	12.967,50	50	170/77	1-09-76	6.433,00	Almería	Almería	{60.108}	
D. Sebastián Jaume Amengual.....	Id.	Id.	19.000,00	50	82/78	1-05-78	9.500,00	Palma de M.	Baleares	(109)	
D. Pedro Rodríguez Manso.....	Id.	Id.	11.637,50	50	227/77	1-09-76	5.818,75	Barcelona	Barcelona	(110)	
D. Patricio Miguel Sanz.....	Id.	Id.	11.637,53	50	234/77	1-09-76	5.818,75	Madrid	D.G.Tesoro	(110)	
D. Federico Caballero Alarcón.....	Id.	Id.	15.000,00	30	124/78	1-06-78	4.500,00	Reus	Tarragona	(87)	
D. Juan Martín Granado.....	Carabinero	Carabineros	18.200,00	50	179/78	1-09-78	9.100,00	Madrid	D.G.Tesoro	(111)	
D. Lisardo Iglesias Quevedo.....	Policia	Police Armada	24.400,00	80	206/78	1-11-78	19.520,00	Villazón-Lloris	Oviedo	{27.112}	
D. Antonio Sánchez Navarro.....	Id.	Id.	14.962,50	80	191/62	1-01-76	11.970,00	Velencia	Velencia	{113.114}	
D. Antonio Borrego Gutierrez.....	Id.	Id.	23.800,00	80	174/78	1-07-78	19.040,00	Sevilla	Sevilla	(27.99)	
D. Acisclo Gallardo Maíz.....	Id.	Id.	23.800,00	80	75/78	1-04-78	19.040,00	Sevilla	Sevilla	{27.60.99}	
D. Cecilio Gutiérrez Santos.....	Id.	Id.	23.000,00	80	206/78	1-11-78	18.400,00	Gijón	Gijón	(27.101)	
D. Urbano García Delgado.....	Id.	Id.	23.000,00	80	206/78	1-11-78	18.400,00	Olimbraida	Segovia	(27.101)	
D. Antonio López Lozano.....	Id.	Id.	17.449,05	80	13/77	1-01-78	13.954,00	Barcelona	Barcelona	{28.60.115}	
D. Justo Escobar Ayala.....	Id.	Id.	23.000,00	80	143/78	1-08-78	18.400,00	Madrid	D.G.Tesoro	{27.60.101}	
D. Francisco Izquierdo Gutiérrez.....	Id.	Id.	22.800,00	80	206/78	1-10-78	18.240,00	Sevilla	Sevilla	(27.116)	
D. Francisco Rojo del Pozo.....	Id.	Id.	22.800,00	80	206/78	1-11-78	18.240,00	Valladolid	Valladolid	(27.116)	
D. Juan Femenias Carbonell.....	Id.	Id.	22.200,00	80	206/78	1-10-78	17.760,00	Madrid	D.G.Tesoro	(27.102)	
D. Marcelino Gil Vazquez.....	Id.	Id.	21.400,00	80	113/78	1-06-78	17.120,00	Madrid	D.G.Tesoro	(27.94)	
D. Gregorio Gallo Garachena.....	Id.	Id.	21.200,00	80	146/78	1-06-78	16.960,00	Lugroño	Lugroño	(27.117)	
D. José Sánchez González.....	Id.	Id.	20.600,00	80	206/78	1-11-78	16.480,00	Barcelona	Barcelona	(28.104)	
D. Eloy Serván Duque.....	Id.	Id.	20.600,00	80	206/78	1-11-78	16.480,00	Madrid	D.G.Tesoro	(28.104)	
D. Juan Crescencio Sobrino Ferrero.....	Id.	Id.	19.800,00	80	157/78	1-08-78	15.840,00	Madrid	D.G.Tesoro	(29.105)	
D. Lorenzo Hernández García.....	Id.	Id.	18.200,00	80	187/78	1-08-78	14.560,00	Villanueva de G.	Córdoba	(106)	
D. Bustamante Arroyo Blasco.....	Id.	Id.	13.632,50	65	166/58	1-01-76	8.861,12	Barcelona	Barcelona	{50.114.118}	
D. José Grespo Ramírez.....	Id.	Id.	15.009,12	50	125/77	1-05-77	7.505,00	Barcelona	Barcelona	(119)	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 113 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertir que si sera considerado por el juzgado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B.O. del Estado 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**OBSERVACIONES:**

- (2) - Le ha sido aplicado el sieldo regulador de Teniente Coronel.
- (4) - Le ha sido aplicado el sieldo regulador de Capitán.
- (5) - Le ha sido aplicado el sieldo regulador de Teniente.
- (7) - Le ha sido aplicado el sieldo regulador de Subteniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sieldo regulador de Brigada.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.657,00 pesetas, por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta fin de diciembre de 1977 y desde 1º enero del 1978, percibirá 398,00 pesetas mensuales.
- (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 399,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (29) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda anulado, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

- (65) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 61.314,00 pesetas mensuales.
- (66) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artículo 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad mensual de 63.525,00 pesetas.
- (67) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 55.298,00 pesetas mensuales.
- (68) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 63.525,00 pesetas mensuales.
- (69) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1977 y desde 1º de enero de 1978 por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 37.895,00 pesetas mensuales.
- (70) - Desde la fecha de arranque por Ley 1/78, percibirá la cantidad de 37.895,00 pesetas mensuales.
- (71) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 38.553,00 pesetas mensuales.
- (72) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 36.143,00 pesetas mensuales.
- (73) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975; desde 1º de enero de 1976 a fin de diciembre del mismo año por Ley 47/75, percibirá 35.910,00 pesetas mensuales; durante el año 1977 percibirá por Ley 38/76, 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978, percibirá 59.582,00 pesetas mensuales.
- (74) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 30.507,00 pesetas mensuales.
- (75) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 36.143,00 pesetas mensuales.
- (76) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.798,00 pesetas mensuales.
- (77) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.401,00 pesetas mensuales.
- (78) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.012,00 pesetas mensuales.
- (79) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 26.622,00 pesetas mensuales.
- (80) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 27.454,00 pesetas mensuales.
- (81) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 30.180,00 pesetas mensuales.
- (82) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 27.844,00 pesetas mensuales.
- (83) - Desde la fecha de arranque por aplicación artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.793,00 pesetas mensuales.
- (84) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1977 y desde 1º de enero de 1978 por Ley 22/77 percibirá 26.615,00 pesetas mensuales.
- (85) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 19/74 percibirá 4.000,000 pesetas mensuales, hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978 por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78 percibirá 9.800,00 pesetas mensuales.
- (86) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de junio de 1974; desde 1º de julio de 1974 a fin de diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 11.712,75 pesetas mensuales; durante el año 1975 percibirá 12.731,25 pesetas mensuales; desde 1º de enero de 1976 a fin de diciembre de 1976, por Ley 47/75 percibirá 14.513,00 pesetas mensuales; durante el año 1977, por Ley 38/76 percibirá 17.707,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978 por Ley 1/78 percibirá 25.321,00 pesetas mensuales.
- (87) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78, percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.
- (88) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 18.090,00 pesetas mensuales.
- (89) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 17.298,00 pesetas mensuales.
- (90) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 16.470,00 pesetas mensuales.
- (91) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 9.340,00 pesetas mensuales.
- (92) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 13.901,00 pesetas mensuales.
- (93) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 13.560,00 pesetas mensuales.
- (94) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 13.244,00 pesetas mensuales.
- (95) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1977 y desde 1º de enero de 1978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 44.297,00 pesetas mensuales.
- (96) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de diciembre de 1977 y desde 1º de enero de 1978, percibirá 235,00 pesetas mensuales.
- (97) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 21.240,00 pesetas mensuales.
- (98) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 20.800,00 pesetas mensuales.
- (99) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 20.160,00 pesetas mensuales.
- (100) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 20.000,00 pesetas mensuales.
- (101) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 19.520,00 pesetas mensuales.
- (102) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 18.830,00 pesetas mensuales.
- (103) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 18.720,00 pesetas mensuales.
- (104) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 17.500,00 pesetas mensuales.
- (105) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 16.950,00 pesetas mensuales.
- (106) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 15.650,00 pesetas mensuales.
- (107) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 15.040,00 pesetas mensuales.
- (108) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977, por Ley 38/76 percibirá 7.910,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978 por Ley 22/77 percibirá 11.074,00 pesetas mensuales.
- (109) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 10.208,00 pesetas mensuales.
- (110) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 por Ley 38/76 percibirá 7.039,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978 por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 9.939,00 pesetas mensuales.
- (111) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 9.800,00 pesetas mensuales.
- (112) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá 20.644,00 pesetas mensuales.
- (113) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978 por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 20.444,00 pesetas mensuales.

- (114) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de diciembre de 1977 y — desde 1<sup>o</sup> de enero de 1978 percibirá 350,00 pesetas mensuales.
- (115) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 18.540,00 pesetas mensuales.
- (116) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 18.360,00 pesetas mensuales.
- (117) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 18.080,00 pesetas mensuales.
- (118) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 por Ley 39/76 percibirá 10.811,00 pesetas mensuales y desde 1<sup>o</sup> de enero de 1978, por Ley 22/77 y C.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 15.135,00 pesetas mensuales.
- (119) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1977; y desde 1<sup>o</sup> de enero de 1978 por Ley 22/77 y C.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 16.507,00 pesetas mensuales.

Madrid, 11 de octubre de 1978.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio de Apellániz Fernández*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.<sup>o</sup> y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149) se publican a continuación relación de 12 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el alférez núm. 1.063 Mohamed Yeddu Uld Ma el Aainin de la Policía Territorial del Sahara y termina con el agente núm. 8.182 Bahia Uld Handi Uld Segaler del mismo Grupo.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, *Florencio de Apellániz Fernández*.

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR	# Pesetas	RETIRO D.O.	Fecha de Arreaga	Haber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Pagaduría Militar por lo que deba cobrar			OBSERVACIONES
								D. M. A.	Pesetas	Cts.	
Mohamed Yeddu Uld Ma El Asinín n.º. 1.065.....	Alférez	P.T. del Sahara	25.273,91	80	96/76	1-02-76	20.219,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (65)
El Hach Drid Mahamud Baba Ahmed n.º. 1.362.....	Id.	Id.	25.602,50	80	96/76	1-02-76	20.482,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (66)
Taari Ben Abdesselam Ben Iaite n.º. 1.703.....	Id.	Id.	21.945,00	80	96/76	1-02-76	17.556,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (67)
Handi Uld Rayen Uld Ibeid n.º. 1.939.....	Id.	Id.	22.942,50	80	96/76	1-02-76	18.354,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (68)
Yahid Uld Azman Uld Mayara n.º. 985.....	Sargento	Id.	15.793,75	80	96/76	1-02-76	12.635,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (60,69)
Abdelmed Amar Cherif n.º. 8.081.....	Id.	Id.	14.463,75	80	96/76	1-02-76	11.571,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (70)
Mohamed Uld Ibeid Uld Ziad n.º. 1.700.....	Cabo	Id.	8.312,50	80	96/76	1-02-76	6.650,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (60,71)
Mohamed Uld Elnen Uld Both n.º. 8.044.....	Id.	Id.	7.647,50	80	96/76	1-02-76	6.118,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (72)
Reo-Ja Jin Ali Moichén Ali Uld Moichén Horina Utz Heida 8207.....	Id.	Id.	7.647,50	80	96/76	1-02-76	6.118,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (60,72)
Salec Uld Larabi Uld Jayas n.º. 9.004.....	Id.	Id.	7.647,50	80	96/76	1-02-76	6.118,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (60,72)
Abou Uld Mohamed Salem Uld El Bachir n.º. 8.256.....	Agente	Id.	4.322,50	50	96/76	1-02-76	2.161,25	---	---	---	Las Palmas G.C. (73)
Babia Uld Handi Uld Seguer n.º. 8.182.....	Id.	Id.	4.987,50	65	96/76	1-02-76	3.242,00	---	---	---	Las Palmas G.C. (60,74)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con inexorable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de referida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES:

- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedarán nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (65) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 24.667,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 29.600,00 pesetas mensuales.
- (66) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 24.988,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 29.966,00 pesetas mensuales.
- (67) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 21.413,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 25.702,00 pesetas mensuales.
- (68) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 22.392,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 26.870,00 pesetas mensuales.
- (69) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 15.413,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 22.043,00 pesetas mensuales.
- (70) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 14.117,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 20.187,00 pesetas mensuales.
- (71) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 8.113,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 16.713,00 pesetas mensuales.
- (72) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.464,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 15.376,00 pesetas mensuales.
- (73) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 19/74 percibirá 4.000 pesetas mensuales, hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 percibirá 4.850,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978, por aplicación del artículo 11 de la Ley 19/74 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.
- (74) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 19/74 percibirá 4.000 pesetas mensuales, hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977 percibirá 4.650,00 pesetas mensuales y desde 1º de enero de 1978 por Ley 22/77 percibirá 11.805,00 pesetas mensuales.

Madrid, 6 de octubre de 1978.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Florencio de Apellániz Fernández.